

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚM..... 234

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para 3 (tres) nuevos fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2020, mismos que se presentan a continuación:

I. Nuevos Fraccionamientos:

REGIÓN CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO NUEVO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACIÓN
50	VIA ANTIGUA	2 ^a .	HABITACIONAL	\$3,500.00	01	10/04/2019
34	RINCON DE LA SIERRA SECTOR LA ESCONDIDA	2 ^a .	HABITACIONAL	\$3,200.00	01	10/04/2019
55	EVANTE RESIDENCIAL	1 ^a .	HABITACIONAL	\$3,500.00	01	10/04/2019
			COMERCIAL	\$5,000.00		

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2020.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL